

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37366 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1091/15, Número General del Procedimiento: 1101242M2015000845, por auto de fecha 19 de noviembre de 2015, se ha declarado en Concurso Necesario Casa Comercial de Andalucía 2010, S.L., con CIF B11885175 y domicilio en Poblado de Estella del Marqués, calle Hijuela, núm. 72, de Jerez de la Frontera.

2.º Que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador Concursal D. José Manuel Arana Granado en el siguiente domicilio en calle Virgen de los Milagros, núm. 71, 1.º A, El Puerto de Santa María, dirección electrónica josemarana@reaf.es, a su elección, y con teléfono de contacto 956055663.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 27 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150052549-1